



PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A DEUDORES – PAD

En el marco de la Circular Externa 022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Créditos de Consumo, Hipotecario, Leasing Habitacional y Rotativo

Si tus ingresos o capacidad de pago están afectados por la situación originada por el COVID-19, impidiendo el pago de tus créditos en forma normal, tienes la posibilidad de solicitar al Banco, el estudio de la redefinición de las condiciones actuales de tu crédito con el fin de disminuir el valor de la cuota y/u obtener períodos de gracia. Ten en cuenta que para disminuir el valor de la cuota se deberá aumentar el plazo restante para terminar de pagar tu obligación.

Puedes presentar tu solicitud para estudio del Banco en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2020 a través de la Línea Audiovillas. El Banco AV Villas podrá contactarte para informarte las alternativas disponibles para que tú elijas la que consideres apropiada y sea estudiada por la entidad.

Ten en cuenta:



Para estudiar tu solicitud de redefinición de condiciones de tu obligación debes informarnos sobre la pérdida de tu empleo, la disminución de tus ingresos o la afectación de la actividad económica a la cual te dedicas.



El Banco te informará la decisión sobre tu solicitud a través de comunicación escrita a tu correo electrónico. Para que las nuevas condiciones que AV Villas te ofrezca sean aplicadas, nos comunicaremos contigo, ya que debes aceptarlas expresamente y suscribir los documentos en los casos que sean requeridos.



Las nuevas condiciones no implicarán el aumento de la tasa de interés con la que se desembolsó tu crédito; tampoco generarán reporte en centrales de riesgo, la obligación no se entenderá como reestructurada, ni afectará la historia crediticia si cumples el nuevo plan de pagos.



Si tu crédito ya cuenta con periodo de gracia vigente otorgado con ocasión de las Circulares 07 y 014 de 2020, se mantendrá hasta el vencimiento de este.

Te invitamos a considerar si es necesaria la redefinición de las condiciones de tu crédito, ya que el plazo se deberá ampliar.

#JuntosPodemos
Trabajar para superar la coyuntura actual

Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777 / Barranquilla: 330 4330 / Bucaramanga: 630 2980
Medellín: 325 6000 / Cali: 885 9595 / Resto del país: 018000 51 8000

